

nería de Minas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión

deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO

Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

**Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia y Administración Pública.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE ACCESO LIBRE.
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,
OPCIÓN INGENIERÍA DE MINAS (A.2005)
ADJUDICACIÓN DESTINOS.**

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.R.P.T. CÓD.SIRIUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN/Nº ORDEN
33.354.891 30.250	LÓPEZ EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO	PÉREZ D.G. INDUSTRIA ENERG. Y MINAS	M.VICTORIA D.G. INDUSTRIA ENERG. Y MINAS	511592 1766510	TIT.SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO (1)
25.702.698 27.150	GONZÁLEZ EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	PASTOR DELEG.PROVINCIAL	JESÚS DELEG.PROVINCIAL	617218 2531310	TIT.SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO (2)
30.060.745 22.600	SUAREZ EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SUAREZ DELEG.PROVINCIAL	JOSÉ DELEG. PROVINCIAL	617218 2531310	TIT.SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO (3)
85.906.369 22.500	PUNTES EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO	SERRANO DELEG. PROVINCIAL	VICENTE DELEG. PROVINCIAL	617357 2528410	TIT.SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO (4)
75.310.063 21.800	GARCÍA EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO	REINA DELEG. PROVINCIAL	EUSEBIO DELEG. PROVINCIAL	617377 2528410	TIT.SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO (5)

ORDEN de 2 de noviembre de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biología (A.2007).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biología, convocadas por Orden de 17 de diciembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 7, de 20 de enero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biología, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos

Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía.
Consejería de Justicia y Administración Pública.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1999, SISTEMA DE ACCESO LIBRE.
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO. OPCIÓN BIOLOGÍA (A.2007).
ADJUDICACIÓN DESTINOS.

D.N.I. P.TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ.ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	COD.R.P.T. COD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº.ORDEN
24.863.671 31.210	FERRERO MEDIO AMBIENTE	MUÑOZ D.G.RED ESP.NAT.PROT.Y SERV.AM.	M ^a ISABEL D.G.RED ESP.NAT.PR.Y S.A.	811437 2620010	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	(1)
05.222.180 28.548	SANZ MEDIO AMBIENTE	DEL POZO DEL PROVINCIAL	MIGUEL DEL PROVINCIAL	516991 2548910	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	(2)
42.838.816 26.650	FAJARDO MEDIO AMBIENTE	LOPEZ-CLERVO DEL PROVINCIAL	INIGO DEL PROVINCIAL	514952 2543810	TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	(3)
30.457.368 24.900	QUINOS MEDIO AMBIENTE	HERRUZO DEL PROVINCIAL	FRANCISCO DEL PROVINCIAL	660060 3300410	TITULADO SUPERIOR CADIZ	DEFINITIVO	(4)
27.303.633 24.620	NEBOT MEDIO AMBIENTE	SANZ DEL PROVINCIAL	BORJA DEL PROVINCIAL	520034 19710	TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	(5)
30.403.979 23.890	ORTEGA MEDIO AMBIENTE	GIRALDO DEL PROVINCIAL	M ^a DOLORES DEL PROVINCIAL	520835 29010	TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	(6)
25.043.857 23.390	RAMOS MEDIO AMBIENTE	LÓPEZ DEL PROVINCIAL	RAFAEL DEL PROVINCIAL	519140 9110	TITULADO SUPERIOR ALMERÍA	DEFINITIVO	(7)

RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Carvajal Ayala, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Coripe (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 20 de octubre de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la citada Corporación de don José Carvajal Ayala, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Coripe (Sevilla), manifestada mediante Resolución de su Presidencia del día 17 de octubre de 2000, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de

carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Carvajal Ayala, con DNI 75.372.711, actual Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Coripe (Sevilla), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Los Molares (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo